

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2460 *Creación de fichero de protección de datos de carácter personal.*

Anuncio

Don Pedro López Lérida, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO, con los acuerdos siguientes:

Primero.-Crear conforme a la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre los ficheros que a continuación se contemplan en el Anexo I(Video-vigilancia y control de tráfico) y solicitar su inscripción en el Registro General de protección de Datos.

Segundo.-El fichero incluido en el ANEXO I, creado por las disposiciones generales anteriores, se adapta a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo ,de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Tercero.-El fichero que se recoge en el anexo de este acuerdo, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.-En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este acuerdo de protección de datos, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quinto.-El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sexto.-Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y las correspondientes altas, modificaciones y bajas ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Cámaras de video vigilancia y control del tráfico.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de video-vigilancia y control de tráfico.

a.2) Finalidad y usos previstos: Protección del patrimonio municipal, apoyo a las funciones de vigilancia y control del cumplimiento de las ordenanzas municipales. Asegurar la convivencia ciudadana, y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como de prevenir la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: El propio interesado (El propio interesado o su representante legal) y cámaras de vigilancia.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de la identificación personal o bien a través de la grabación de imágenes y voz en Cámaras de video-vigilancia.

d) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.d.1) Estructura:

Datos identificativos Imagen/voz.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Características físicas o antropométricas).

d.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

e.1) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos. En caso de resultar necesario se cederán a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados y Tribunales.

e.2) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Jabalquinto.
Plaza Ayuntamiento, 1
23720 - Jabalquinto (Jaén).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Jabalquinto.
Plaza Ayuntamiento, 1
23720 - Jabalquinto (Jaén).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de carácter personal.

Jabalquinto, a 26 de Mayo de 2017.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.